

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 09 minutos del día martes 15 de Septiembre de 2020, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1246045955>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 09 minutos del día martes 15 de Septiembre de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum para sesionar".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, representantes de partidos, para efecto de verificar si existe quorum legal, procederé a pasar lista de manera nominativa; Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. César Aurelio Guerra Gutiérrez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo; Partido Sinaloense, Dr. Noe Quevedo Salazar".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de Consejeras y Consejeros Electorales, así como de siete representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión por lo que le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta, pero antes por ser la primera vez que está incorporado a mesa de sesiones el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, procedería tomarle la protesta de ley".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, por ser la primera ocasión que asiste a sesión, el ciudadano Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo en su calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta al representante ponerse de pie, ciudadano Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, pregunto a usted,



¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar Leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?”.

---El Ciudadano Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo, responde que sí protesta.

---Consejera Presidenta: “Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Pueden ustedes tomar asiento, por favor, Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: ““Con mucho gusto, procederé a dar lectura del orden del día para esta sesión extraordinaria, pero antes simplemente reiterar, lo que hemos comentado en la guía que se compartió, ya que es la primera vez que tenemos una sesión virtual y cómo se dijo desde la sesión anterior, con el ánimo de prevenir hasta donde sea posible los contagios y pues insistir lo que comentábamos previamente, ya lo estoy viendo que se está realizando, el mantener su micrófono apagado y solamente activarlo cuando se les concede el uso de la voz y cuando pidan el uso de la voz, hacerlo preferentemente por el chat, sin que esto impida que también lo puedan hacer levantando su mano, el orden del día para esta sesión es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 26 de agosto de 2020; Tercero.- Informe previo de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control (Enero - junio de 2020.); Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se distribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para los meses de septiembre a diciembre de 2020; Quinto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021; Sexto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá de contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro; Séptimo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral 2020-2021; Octavo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán acatar los Partidos Políticos, para la postulación de Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa; Noveno.- Clausura. ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 26 de agosto de 2020".

---Consejera Presidenta: "Si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelos saber en este momento, de favor, no hay ninguna intervención, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 26 de agosto de 2020.**

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde al Informe previo de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control (Enero - junio de 2020)".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General si alguien tiene algún comentario respecto a este informe, es el momento para hacerlo. El Consejero Martín Inzunza se ha enlistado en primera ronda, ¿Alguien más? Tiene usted la palabra Consejero Martín por 8 minutos, está el cronómetro en la pantalla".

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta e Integrantes de este Consejo, di lectura al informe que presenta el Órgano Interno de Control, el único comentario que yo tengo al respecto, es en la parte final donde comenta y solicita el fortalecimiento de la estructura organizacional requerida, él hace mención obviamente al área de Órgano Interno de Control por cambio de las leyes y las actualizaciones que se han dado, mi comentario es en el sentido de que sí hace falta y no nada más fortalecer lo que tiene que ver el área del organismo de control acorde al tamaño del Instituto obviamente, pero no nada más quedarse en lo que él solicita, si no que este órgano debe de entrar a un profundo análisis de lo que implica una reingeniería institucional o cómo se le quisiera llamar, pero que se fortalezcan las estructuras para el funcionamiento Institucional y me refiero a lo siguiente: para ser más eficientes en las tareas, por ejemplo, yo veo que en el área de la coordinación de administración tienen mucho trabajo se les carga con muchísimas actividades, esta área necesita fortalecerse de manera institucional, organizacional, fortalecerse ¿en qué sentido? en que verdaderamente sea un área, porque sí se realiza el trabajo, y no quiero decir de que no salgan las cosas, pero si hace falta un departamento de recursos humanos en sí o un departamento de recursos materiales y financieros, que sea la división del trabajo acorde a las necesidades porque el trabajo sale, pero saldría mejor si se le fortalece esa parte, por ejemplo para efecto de decir, cuando hablemos de un departamento de recursos humanos, que eso es indispensable en cualquier Institución, me estoy refiriendo a que debe de realizar las tareas propias de lo que es un departamento de recursos humanos, que viene siendo desde cuándo hay una vacante en un área, realizar lo que implica convocar, después de esa convocatoria, se realice un proceso de análisis de aspirantes, la contratación precisamente, que yo sé que es una función propia de Presidencia el asignar al personal, pero lo que si hace falta es un mecanismo que no existe para que se realice ese proceso para presentar a Presidencia y elija a la persona que considere adecuada de acuerdo al perfil propio del puesto, es una parte y tiene que ver con el departamento de recursos humanos y también iría más allá, porque no nada más es contratar al personal, sino también que ese personal reúna el perfil, obviamente en ese proceso que nos hace falta para elegir la persona adecuada al puesto adecuado, ya que se contrate por realizar

las tareas propias del proceso de administración del personal, dar la inducción, la capacitación, después de la capacitación evaluar el desempeño y después de valorar el desempeño las promociones que sean en base a méritos, todos esos detalles hablan de un departamento de recursos humanos, no nada más es el pagar, tramitar cada quincena el sueldo y pagarlo eso es nómina nada más no es departamento de recursos humanos, esa es un área que tenemos que fortalecer, otra área que a mi punto de vista también debe fortalecerse es el área de sistemas del Instituto, también necesita un fortalecimiento y así podemos estar analizando otras áreas, estoy hablando pues de algunos aspectos necesarios para el fortalecimiento de la estructura organizacional acorde a los nuevos tiempos, para que se realice el trabajo de manera más adecuada con la estructura acorde y no nada más con agregar los puestos con base en las reformas, como lo fue el caso en la reforma a la Ley de Archivos y se contrató una persona para ser el responsable por la obligación de la Ley, sé que ahorita no es el momento para dedicarle de lleno a ese trabajo, porque ahorita lo importante es el proceso electoral, es prioridad, eso me queda bien claro, pero no quería omitir comentar de que si se requiere entrar a un análisis profundo de un diagnóstico organizacional para efectos de ejercitar los trabajos que requiera hacer el Instituto, no nada más en el proceso electoral, sino como órgano que se encarga de las elecciones y también de otras actividades cuando no hay proceso electoral, eso quería comentar respecto al punto ese que hace mención el contralor en la parte final del informe, en cuánto al fortalecimiento de la estructura organizacional, no nada más en la parte de la contraloría sino en todo lo que implica una revisión estructural del Instituto, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín, ¿alguien más desea participar? el representante del PRD, tiene usted la palabra representante”.

--- Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Presidenta con su permiso, el 18 de marzo el Consejo General de este Instituto emitió un acuerdo a través del cual se suspendían las actividades derivado del tema de la crisis sanitaria, finalmente este regreso a la normalidad en los trabajos de este Instituto se da después del primer semestre del año en curso, sin embargo este informe que es en estricto apego a los objetivos y metas que están planteadas en un programa operativo anual, no veo que tratamiento le van a dar a las actividades que quedaron inconclusas, me gustaría que en el futuro nos pudiera explicar el contralor que actividades quedaron inconclusas, cuales no se pudieron hacer y qué tratamiento se le van a dar, a la que se refiere es a la que tiene que ver con el cierre de la auditoría, él dice que no se pudo llevar al 30 de junio, acabó la confronta y el cierre de la auditoria en mención debido a la suspensión pero no dice que va a proceder ¿qué va a proceder?, me gustaría que en el futuro nos pudiera dar una explicación más amplia, es cuánto”.

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD, ¿Alguien más que desee participar? adelante Consejera Perla, tiene usted la palabra”.

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias y respecto al comentario de Juárez, si sería conveniente revisar esta parte, aunque es un informe semestral, seguramente en la otra parte todavía estará pendiente la ejecución de algunas actividades, sería bueno que nos quedáramos con la tarea de responderle esta cuestión al representante del PRD Juárez, respecto a lo que comenta el compañero Martín, evidentemente esto ha sido plática ya interna de este órgano y definitivamente si es una asignatura pendiente, en su momento tendremos que sentarnos a revisar como ya lo hemos hecho antes, entiendo que aprovecha el Consejero Martín la coyuntura de la presentación del informe del contralor, para extender también la necesidad que existe de valorar la estructura con la que actualmente contamos, me quedaría con esa reflexión y pues me gustaría que sí lo tomaremos en cuenta y fuera como ya lo hemos platicado, una asignatura que está pendiente, es algo que ya lo hemos platicado y que lo retomaremos en su momento es cuanto presidenta”.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda?, No habiendo más comentarios le pediría al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de continuar con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se distribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para los meses de septiembre a diciembre de 2020".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo general, antes de continuar con este punto y otorgarle el uso de la voz a mi compañero el Consejero Jorge De la Herrán , quiero comentarles que como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento hay una interrupción que me impida la conducción adecuada de la sesión, solicitaré el auxilio de la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, para que sea ella la encargada de conducir esta sesión en tanto se restablece la señal, una disculpa por no haberlo mencionado al inicio, agradezco la disposición de las compañeras y compañeros para permitir que sea posible que pueda conducir la sesión, ante cualquier falla técnica, la Consejera Perla y sobre todo a ella por aceptar; entonces estamos en ese entendido, gracias Consejera Perla, continúo entonces para concederle el uso de la voz al Consejero Jorge de la Herrán García, quién es integrante de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto, para que nos presente este proyecto de acuerdo, adelante Consejero Jorge".

---Consejero Jorge Alberto De la Herrán García: "Gracias, me voy a referir al acuerdo por el que se distribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos para los meses de septiembre a diciembre; a continuación, voy a hacer un breve resumen del contenido del acuerdo, el 4 de septiembre de 2020 el Consejo General del INE aprobó la resolución número INE/CG271/2020 mediante la cual otorgó registro como partido político nacional al Partido Encuentro Solidario y eso es lo que nos tiene aquí, con la aprobación de este acuerdo se actualizó el presupuesto que este Consejo General previo al Acuerdo IEES/CG0003/20, por el que se actualizó el monto de financiamiento público que le corresponde a los Partidos Políticos para el 2020, que en el punto resolutivo sexto del acuerdo señala lo siguiente: en el supuesto de que los nuevos partidos políticos nacionales obtengan su registro ante el Instituto Nacional Electoral con efectos constitutivos a partir del mes de julio del 2020, este Consejo General deberá redistribuir el financiamiento público estatal para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y para las actividades específicas para el segundo semestre del año de acuerdo a lo establecido en la ley electoral y tomando en cuenta la totalidad de partidos políticos que para entonces cuenten con registro vigente, en todo caso, si no se llegara a presentar el supuesto previsto, los montos y distribuciones aprobados ese acuerdo serán aplicados para todo el ejercicio 2020; pero aquí el INE aceptó el registro del Partido Encuentro Solidario y por lo tanto nos viene a alterar las cifras, por lo que atendiendo a las disposiciones contenidas en el Artículo 65 apartado a párrafo segundo inciso c de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, donde señala que se le otorgará a los partidos que obtengan el registro con fecha posterior a la elección el equivalente al 2% del monto del financiamiento total que le corresponde para actividades ordinarias permanentes, pero además señala que las cantidades serían entregadas en la parte proporcional que corresponde a la anualidad a partir de la fecha en que surta efecto el registro. Este artículo también señala que el Consejo General deberá aprobar los montos modificados para todos los partidos políticos, incluidos los de nuevo registro, a más tardar en la última semana del mes en que se haya aprobado el registro de los nuevos partidos, por lo que se calculó el monto que le corresponde al nuevo Partido Encuentro Solidario a partir del 5 de septiembre que es cuando surte efectos su registro, el INE lo aprueba el día 4 pero para tener efectos a partir del día 5 de

septiembre, para ello se determinó que la cantidad pendiente de entregar a los partidos políticos es de \$40,650,222.34 pesos, a la que se le aplicará el 2% dando como resultado de la cantidad de \$813,004.45 pesos, cifra que tendrá que asignarse al nuevo Partido Político, si éste hubiera obtenido su registro con efectos constitutivos a partir del día primero de Septiembre del 2020, sin embargo cómo se mencionó anteriormente el registro de este nuevo partido surtió efecto a partir del 5 de Septiembre, por lo que es necesario obtener un valor diario que le correspondería del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre son 122 días por lo que la cantidad de \$ 813,004.45 pesos, se divide entre 122 y nos da la cifra de \$6,663.97 esta cantidad se multiplica por 118 días, es decir quitamos los días primero segundo tercero y cuarto de Septiembre y no da la cifra de \$ 786,348.46 pesos, que es lo que le corresponde al nuevo Partido Encuentro Solidario, por lo que la cantidad restante que es de \$ 39,863,873.88 se redistribuirá entre los cinco partidos políticos que ya venían recibiendo financiamiento de Enero a Agosto de este año, aplicando la regla contenida a la Ley para su distribución es 30% igualitaria entre los 5 partidos y el 70% de manera proporcional conforme los porcentajes de votación obtenidos en la última elección de Diputados quedando de la siguiente manera, lo resumo los montos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, queda de la siguiente manera Partido Acción Nacional \$ 6,015,726.83 pesos; Partido Revolucionario Institucional \$10,318,798.32 pesos; Partido del Trabajo \$3,570,571.86 pesos; Partido Sinaloense \$4,580,620.95 pesos; Partido Morena \$15,378,155.93 pesos y el nuevo Partido Encuentro Solidario recibiría en este periodo \$786,348.46 pesos, en cuanto al financiamiento de actividades específicas la Ley señala que los partidos de nueva creación solo participaran en la parte correspondiente al 30% que se distribuye de manera igualitaria entre todos los Partidos Políticos, esa sería la distribución que se tiene, es cuanto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias consejero, ¿alguien que desee enlistarse en primera ronda? no veo nadie en el chat enlistado, no veo participaciones, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se distribuyen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos para los meses de septiembre a diciembre de 2020.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, quién es integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, adelante Consejera tiene usted la palabra”.

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021, en este acuerdo se desarrolla paso a

paso la fórmula contenida en la Ley para determinar dichos montos, es decir los montos que hoy se aprobarán no están determinados a capricho de la autoridad electoral, sino que son el resultado de aplicar la fórmula descrita en la Ley, utilizando los elementos que en ellas se mencionan, que son, el número de personas registradas en el padrón electoral de la entidad con corte a el último día del mes de julio de cada año y la unidad de medida y actualización UMA vigente, por lo que a continuación haré una breve descripción de la aplicación de la fórmula en comento, de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los partidos políticos recibirán financiamiento público para actividades ordinarias de campaña y para actividades específicas como entidades de interés público, el monto del financiamiento público para actividades ordinarias se obtiene multiplicando el número de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad al 31 de Julio por el 65% del valor diario de la UMA, es decir los ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel estatal son 2,210,275 el valor de medida de la UMA actual vigente es de \$86.88 pesos, de ahí vamos a sacar el 65% de la UMA que serían \$56.47 pesos, eso lo vamos a multiplicar por el número de ciudadanos en el padrón y nos va a dar un total de \$124,818,649.80 pesos, la cifra que resulta de esta operación se va a distribuir de la siguiente manera: El equivalente al 2% del monto total para cada uno de los partidos de nuevo registro o bien para aquellos partidos que habiendo conservado su registro nacional en la entidad no alcanzaron el 3% de la votación estatal emitida en ninguna de las elecciones del proceso inmediato anterior y tampoco cuentan con representación en el Congreso del Estado, se suman las cantidades que les corresponden a estos partidos en el presente caso son tres partidos los que caen en ese supuesto y que recibirán el equivalente al 2%, siendo estos los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Encuentro Solidario, los dos primeros por no haber alcanzado el 3% de la votación y no tener representación en el Congreso local y el último por haber tenido su registro recientemente, entonces al Partido Verde Ecologista de México por monto total anual le corresponde, para actividades ordinarias para el 2021 \$2,496,373.00 pesos, al Partido Movimiento Ciudadano le corresponden \$2,496,373.00 pesos, y al Partido Encuentro Solidario le corresponden \$2,496,373.00 pesos, al monto total que resulto para las actividades ordinarias permanentes se le resta el monto que le corresponde a estos partidos que señalamos anteriormente y la cifra que resulta después de realizar esa operación es la que se distribuye entre los partidos políticos con registro previo, es decir a los \$124,818,649.80 pesos, se le van a restar estos \$7,489,119.00 pesos, para quedar una cifra total de \$117,329,530.80 pesos, mismos que se distribuirán conforme a lo siguiente; El 30% de esa cantidad se va a distribuir de manera igual entre los partidos mientras que el 70% restante de manera proporcional considerando el porcentaje de la votación, que cada partido haya obtenido en la última elección de Diputados, los partidos políticos que se encuentran en este rubro son el PAN, PRI, PRD, PT, PAS y MORENA, por economía discursiva diría un representante de partido, y toda vez que la información de la votación obtenida por partido político estará disponible en el cuerpo del este documento, mismo que ya fue circulado a ustedes y además mismo que será publicado bajo el principio de máxima publicidad, sólo leeré el monto total que le toca a cada partido como gasto total ordinario para 2021, incluyendo en este el 30% y el 70% proporcional correspondiente a los partidos anteriormente mencionados y el 2% de los partidos de nuevo registro o bien para aquellos partidos que conservaron su registro nacional mas no el estatal, es así como llegamos a las cantidades que les corresponden a cada uno de los partidos por gasto total ordinario para 2021, al Partido Acción Nacional le corresponderían \$16,269,007.68 pesos, al Partido Revolucionario Institucional le corresponderían \$28,621,143.34 pesos, al Partido de la Revolución Democrática le corresponden \$7,895,577.51 pesos, al Partido del Trabajo \$9,250,094.36 pesos, al Partido Verde Ecologista de México \$2,496,373.00 pesos, Movimiento Ciudadano le corresponden \$2,496,373.00 pesos, al Partido Sinaloense \$12,149,479.91 pesos, al Partido Morena le corresponde \$43,144,228.00 pesos, al Partido Encuentro Solidario \$2,496,373.00 pesos, haciendo un total de gasto ordinario para 2021, de los \$124,818,649.80 pesos que habíamos sacado con la fórmula al principio; para gastos de campaña de igual forma los montos que se determinan calculado de acuerdo a lo que la propia Ley dispone, por lo que de acuerdo con el artículo 65 apartado A párrafo primero inciso B numeral 1 de la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el proceso en el que se renuevan el Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos, los Partidos Políticos recibirán el equivalente al 50% del monto que se haya fijado para las actividades ordinarias, entonces el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias asciende a \$124,818,649.80 pesos el 50% de esta cantidad corresponde a \$62,409,324.90 pesos, la fórmula para su distribución es la misma que se aplica para la distribución del financiamiento para las actividades ordinarias, es decir el 30% de manera igualitaria entre todos los partidos políticos y las candidaturas independientes y el 70% proporcional en base al porcentaje de la votación que cada partido haya obtenido en la última elección de Diputados, en el rubro del 70% no entran los partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario y las Candidaturas Independientes, a ellos sólo les corresponde participar del 30% igualitario, para actividades específicas lo mismo ocurre en el financiamiento que se otorga para actividades específicas, referentes a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política así como las tareas editoriales, el artículo 51 numeral 1 inciso c fracción 1 de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos serán apoyados mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 3% del monto que se haya fijado para las actividades ordinarias, es decir otra vez de los \$124,818,649.80 pesos que se decretó para el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes vamos a sacar el 3%, lo que nos da una cantidad de \$3,744,559.49 pesos, que van a ser destinados para el financiamiento público en gastos de actividades específicas, la fórmula de distribución es la misma que se aplica para el gasto ordinario, es decir el 30% igualitario entre todos los partidos y el 70% de manera proporcional en base el porcentaje de votación que cada partido haya obtenido en la última elección de Diputados, de acuerdo con Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los partidos de nueva creación y aquellos que no cuentan con representación en el Congreso del Estado, sólo participan en la distribución del 30% que se distribuye de manera igualitaria por lo que en la distribución del financiamiento para actividades específicas, referente al 70% que se otorga de manera proporcional, no entrarían los partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Solidario ellos solamente participarían del 30% que se distribuye de manera igualitaria. Por todo lo anteriormente expuesto el financiamiento para los Partidos Políticos durante el ejercicio 2021 queda distribuido de la siguiente manera: Al Partido Acción Nacional para actividades ordinaria le corresponderán \$16,269,007.68 pesos, para campaña \$7,405,540.99 pesos, para actividades específicas \$456,814.32 pesos, haciendo un total de \$24,131,362.99 pesos; Para el Partido Revolucionario Institucional para actividades ordinarias le corresponderían \$28,621,143.34 pesos, para campaña \$13,975,825.92 pesos, para actividades específicas \$851,031.42 pesos, haciendo un total de \$43,448,000.68 pesos; Al Partido de la Revolución Democrática le corresponden, para actividades ordinarias \$7,895,577.51 pesos, para campaña \$2,951,588.77 pesos, para actividades específicas \$189,577.19 pesos, haciendo un total de \$11,036,743.47 pesos; Para el Partido del Trabajo, a este partido le corresponden para actividades ordinarias, \$9,250,094.36 pesos, para campaña \$3,672,076.46 pesos, para actividades específicas \$232,806.45 pesos, para un total de \$13,154,977.27 pesos; Al Partido Verde Ecologista de México, le corresponden para actividades ordinarias \$2,496,373.00 pesos, para campaña \$1,872,279.75 pesos, para actividades específicas \$124,818.65 pesos, para un total de \$4,493,471.40 pesos; Continuamos con el Partido Movimiento Ciudadano, para actividades ordinarias le corresponden \$2,496,373.00 pesos, para campaña \$1,872,279.75 pesos, para actividades específicas \$124,818.65 pesos, para un total de \$4,493,471.40 pesos; Al Partido Sinaloense, le corresponden para actividades ordinarias \$12,149,479.91 pesos, para campaña \$5,214,302.82 pesos, para actividades específicas \$325,340.03 pesos, para un total de \$17,689,122.76 pesos; Para el Partido Morena, le corresponden para actividades ordinarias \$43,144,228.00 pesos, para campaña 21,700,870.95 pesos, para actividades específicas \$1,314,534.12 pesos, para un total de \$66,159,633.07 pesos; Al Partido Encuentro Solidario le corresponden para actividades ordinarias \$2,496,373.00 pesos para campaña \$1,872,279.75 pesos, para actividades específicas \$124,818.65 pesos, haciendo un total de \$4,493,471.40 pesos; A las Candidaturas

Independientes, les tocarían solamente financiamiento para campañas, ellos no participan de las actividades ordinarias de las actividades específicas, entonces para campaña les tocaría \$1,872,279.75 pesos, que sería la misma cantidad en el total, en conjunto a los 9 Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes, se les estaría asignado un monto de \$190,972,534.19 pesos, como financiamiento público para el ejercicio 2021, es cuánto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla, integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, ¿alguien desea enlistarse en primera ronda? Por favor, tiene usted la palabra representante del PRD”.

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Presidenta, sólo una consulta en el acuerdo que nos hicieron circular en el cuadro final en el que se soporta el acuerdo del punto segundo, no está considerado el de los gastos de campaña de los candidatos independientes, nada más una consulta si debe de estar y si es así para que lo incluyan no omito decir, que en el informe final que da la Consejera Perla si lo menciona, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Perdón representante, ¿se refirió a este proyecto que acaba de leer la Consejera Perla?”.

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Claro, particularmente en el resolutivo segundo donde yace la reseña, del financiamiento total para actividades ordinarias permanentes durante el ejercicio 2021, en lo que tiene que ver con gastos de campaña no aparece, no veo a los candidatos independientes”.

---Consejera Presidenta: “Tiene el uso de la voz la Consejera Perla, adelante Consejera”.

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: “Gracias Presidenta, creo entender cuál es la inquietud, en el acuerdo, en el punto tercero, viene el financiamiento total para gastos de campaña y si vienen incluyendo candidaturas independientes, me imagino que usted se ha de referir cuando expuse, di un resumen y estaba sumando tanto por partido político como candidaturas independientes a las actividades ordinarias, actividades de campaña, actividades específicas y por último el total, ese cuadro efectivamente no viene dentro del acuerdo porque se está aprobando por gasto, en primera instancia aprobamos en el acuerdo segundo lo que viene siendo para las actividades ordinarias permanentes, después en el acuerdo tercero tenemos un cuadro donde estamos aprobando el financiamiento total para actividades de campaña, después en el cuarto se vienen aprobando los financiamientos para las actividades específicas y en los demás apartados viene ya que estamos aprobando los montos del financiamiento, pero en este resumen que yo le hice efectivamente no viene aquí, porque viene aprobado digamos por sección o seccionado cada gasto es por eso que no lo ubica, pero específicamente en su inquietud sobre los gastos de campaña, si viene en el tercero, ahí viene la cantidad que dice que es \$1,872,279.75 pesos, para las candidaturas independientes”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias por la precisión Consejera Perla, veo que quedo atendida para el representante del PRD, le cedo el uso de la voz a la Consejera Icela García, adelante Consejera”.

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: “Gracias, precisamente era para lo que acaba de comentar la Consejera Perla, que el resumen que ella hizo para la exposición del acuerdo no venía en ningún concentrado de este acuerdo que se circuló, porque era la sumatoria a manera de resumen que ella hizo, pero sin duda tanto del considerando 35 que es donde se origina el cálculo para las candidaturas independientes por concepto de gastos de campaña, ya desde ahí se viene calculando, y efectivamente, en el resolutivo que señalan, queda subsanada la idea, pero si era precisión, que lo que estaba señalando la Consejera a manera de resumen no

consta en el acuerdo propiamente porque están delimitados por concepto, por cada cuadro, era sólo ilustrativa la exposición que hacían la Consejera, es cuánto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, también por esta precisión que ayuda para lo que comentó el representante del PRD, veo levantada la mano del Consejero Oscar, adelante Consejero”.

---Consejero Óscar Sánchez Félix: “Gracias, solo para precisar, que de acuerdo al Artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa se solicita una cantidad para candidaturas independientes, igual a la que se le daría a un partido de nuevo registro, en el supuesto que no hubiera candidatura independiente, si se diera el caso de que no se registrara ningún candidato, esa cantidad se regresa al Ejecutivo, es cuánto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Oscar, en segunda ronda ¿Alguien que desee participar? No veo a nadie que haya pedido la el uso de la voz en el chat ni tampoco aquí en pantalla, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el desarrollo de esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá de contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto, me permito cederle el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quien es el titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Oscar”.

---Consejero Óscar Sánchez Félix: “Gracias Consejera Presidenta, el Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, donde aprobaremos el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá contar el Partido Sinaloense, para la conservación de su registro, con base en los Lineamientos para la Verificación de los Padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales del INE, con fecha 7 de Agosto de 2020 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG192/2020, por el que se establece el procedimiento abreviado para la verificación de cumplimiento del mínimo de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro, como saben hay un procedimiento para verificar el padrón, en este caso por cuestiones de la pandemia el INE aprobó un procedimiento abreviado, en el que no sé no se agotan algunas etapas, sin embargo se agotan las más importantes que es la revisión y la compulsión del padrón del 2020 contra el 2018, revisando defunciones, datos erróneos, cancelaciones, suspensión de derechos de algunas personas, eso incluye el procedimiento abreviado, uno de los principales requisitos que se checa para cada partido político es un requisito para conservar su registro y también para para que se le otorgue el registro de contar con el 0.26% del Padrón Electoral, 26 ciudadanos o ciudadanas por cada 10.000 del padrón, se compara contra la selección local ordinaria inmediata anterior siendo esta la de 2018, entonces con base en los considerandos

del Informe proporcionado por el INE, el Partido Sinaloense cuenta con un total de 145,941 registros válidos, eso después de la depuración respectiva que les comentaba de la compulsas, lo requerido para el Partido Sinaloense de acuerdo al 0.26% son 5,593 afiliados por lo que esta autoridad electoral determina que el partido político en cuestión cumple holgadamente con el mínimo de afiliados requeridos, equivalente a 0.26% del padrón electoral, utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior en este caso del 2018, otro requisito que se pide en el mismo lineamiento y en la ley es que cuente con el 0.26% en las dos terceras partes de los municipios de la entidad, el Partido Sinaloense tiene presencia en los 18 municipios y en todos tienen su número muy superior a lo que le exige la Ley, por lo tanto éste cumple con todos los requisitos para conservar su registro eso es inobjetable, a continuación pondremos a consideración del pleno la aprobación de este proyecto, es cuánto Consejero Presidenta, gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchísimas gracias Consejero Oscar, integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto, quien desee enlistarse en primera ronda hágamelo saber, no veo a nadie que haya pedido la palabra en el chat tampoco en pantalla, por lo que le pediría al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba el cumplimiento del número mínimo de afiliados con el que deberá de contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero electoral Martín Inzunza, quién es el titular de la Comisión de Organización y vigilancia electoral de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Martín”.

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Presidenta, con su permiso compañeras y compañeros Integrantes de este órgano electoral, mediante este acto se pone a consideración el proyecto en mención que consiste en el Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueba la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales, que funcionarán durante el proceso electoral local 2020-2021, dividiré mi participación de manera breve en dos partes, la primera de ellas quiero comentar la importancia de los Consejos Distritales y Municipales que se están convocando a integrar y la otra parte voy a hablar referente al contenido de la convocatoria; Con respecto a la importancia de los órganos que ahorita se propone aprobar, que son los Consejos Distritales y Municipales quiero decir que un Consejo Distrital, es el órgano encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral en el ámbito de competencia, estamos proponiendo conformar los 24 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales, se convoca a la ciudadanía para efectos de integrar estos órganos, aquí quiero resaltar también que el modelo electoral establecido en la normatividad en México y en Sinaloa también, hace que los Consejos sean órganos colegiados de toma de decisiones, no son órganos unitarios, una de las decisiones más relevantes en el proceso de la construcción de la democracia mexicana precisamente es que las decisiones se toman en los órganos que organizan las elecciones, que es un espacio de discusión de manera colegiada y esos órganos que se van a elegir, los Consejos Distritales y

Municipales o los consejeros y las consejeras junto con el Presidente o Presidenta son los que van a encargarse de hacer esa tarea en su ámbito de competencia, el día de hoy es día 15 Septiembre es un día cívico importante para esta convocatoria el día 15 coincide, pero también hablando de día cívico el día 6 de junio va a ser la jornada electoral, donde los integrantes del órgano de dirección en esos Consejos en todo el territorio el Estado, que son los que vamos nosotros a convocar para elegir, van a estar recibiendo ellos lo que se refiere a la expresión de la voluntad popular, que viene siendo las urnas dónde va la votación del ciudadano que expresó ese día de la jornada, para resguardarlos en la bodega y proceder al cómputo para elegir a las autoridades, que implica en el caso de los Municipios al Presidente Municipal, Síndicos Procuradores y Regidores, que son los que se eligen del voto popular, qué es la autoridad más cercana al ciudadano, por eso son importantes las elecciones en el año 2021, también se elegirá a la integración del órgano que es el Congreso, los 40 Diputados 24 de Mayoría y 16 de RP y también la importancia a resaltar que también se va a elegir al Gobernador del Estado el próximo año, de ahí la importancia de elegir a unos buenos integrantes de estos órganos electorales en su ámbito de competencia, ahora, esta convocatoria es inédita, simple y sencillamente ahorita como estamos reunidos es inédito, por medio de una reunión en línea, estamos cada quien en nuestras casas trabajando, avanzando en lo que tiene que ver con el proceso electoral, en este caso lo que se refiere a la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales, entonces de allí la importancia de esta sesión, por el otro lado respecto a lo que marca la convocatoria que viene en este proyecto, quiero resaltar algunos aspectos; la convocatoria está compuesta de cinco bases, en la primera está la vigencia de los registros de la convocatoria que es del 17 Septiembre al 9 de Octubre, son 23 días y quiero comentar que son más días que en los procesos anteriores, estamos dando más días para recibir la documentación, en el proceso anterior fueron 14 días, eso es algo importante de resaltar, en la base segunda se refiere a los cargos y periodos a asignar, las Presidencias y las Consejerías Electorales propietarios y suplentes en los 24 Consejos Distritales y en los 12 Consejos Municipales, que son 36 oficinas que se integrarán en todo el territorio del estado, en este caso de los Consejos Distritales para organizar las elecciones, la base tercera son los requisitos legales que exige la propia normatividad la Ley Electoral y en este caso el Reglamento de Elecciones, donde resalta ser ciudadano sinaloense, tener conocimiento para el desempeño de la función electoral, no estar inhabilitado para ejercer un cargo público, también algo que se exige como requisito para ser consejero, es que el aspirante no desempeñe o haya desempeñado un cargo de dirección en un partido político en los últimos tres años y no desempeñar o haber desempeñado cargos de elección popular a una candidatura en los últimos cinco años; en la base cuarta, se habla de los documentos que se exigen a entregar, documentos que exige tanto de la LIPEES como del Reglamento de Elecciones, esta normado ahí esa base, para no nombrar los documentos que se requieren y que vienen en la convocatoria, resaltare la novedad de que se puede recibir documentación en línea, aunque no exime de entregarlo posteriormente de manera física y un requisito que antes era exigible pero ahora no lo incluimos en esta convocatoria, es el de solicitar la carta de no antecedentes penales, en esta Convocatoria con respecto a la base quinta que viene en la convocatoria, tiene las etapas del procedimiento de selección y designación, vienen cinco etapas, en la primera de ellas la integración y envió de expedientes que es del 12 al 16 de Octubre, en la segunda etapa, está la revisión de los expedientes que son 11 días del 19 al 29 de Octubre, la Comisión de Organización con el equipo técnico y de apoyo va a revisar los expedientes para ver el cumplimiento legal de cada uno de ellos, para el día 30 de Octubre se publicará el listado de quienes reúnen ya los requisitos legales, en la tercera etapa viene la valoración curricular y la entrevista, que dura del 5 de Noviembre al 5 de Diciembre todo un mes para esa parte, la valoración curricular está con el propósito de evaluar a las personas aspirantes, respecto a los criterios orientadores que vienen establecidos en la convocatoria y se basa en información que cada aspirante proporciona en este caso a la evaluación curricular está contemplado del 30% del total de puntaje, en esa parte habla de la historia profesional, laboral, la experiencia electoral y participación ciudadana son elementos objetivos que se tienen que evaluar, el otro punto se refiere a la entrevista que es con el propósito de identificar el perfil idóneo en los

aspirantes, en cuanto a las competencias que queremos que se tengan como órgano colegiado y que tenemos nosotros que valorar en esa entrevista, precisamente como competencias establecimos: el liderazgo, trabajo en equipo, negociación, resolución de problemas, compromiso democrático, etc. Son algunas competencias y se requieren para integrar el órgano colegiado, para efectos de hacer una buena integración, como decía para el día de la jornada tengamos un buen equipo de trabajo, tomando esas decisiones de manera colegiada, la entrevista tiene un valor de 40% del total, eso se refiere respecto a la valoración curricular y la entrevista que ahí da el 100%, la valoración curricular el 30% la entrevista el 40% y 30% restante un examen de conocimientos, para ello se proporcionará una guía en la página del Instituto, para que la persona aspirante se guíe con ciertos elementos que se tienen que repasar, estudiar para un examen, con respecto a la base cuarta está la elaboración y observación de las lista de propuestas que en la convocatoria viene del 7 al 28 de Diciembre, aquí es importante que para ellos se contempla tomar en cuenta el principio de paridad de género en las propuestas de integración de cada uno de esos órganos, de cada Consejo Distrital y Municipal, en el último punto ya finalmente, está la aprobación e integración de propuestas definitivas, que está dentro del cronograma que es del 1 al 15 de Enero, tenemos hasta el 15 de Enero de 2021, para hacer la designación, obviamente con la vista para los partidos políticos para efectos de que realicen cualquier observación a las propuestas que plantea el Consejo General de como quedaría integrado cada Consejo Distrital y Municipal después de haber realizado todas las etapas del proceso, y decir que para tal designación se tomarán en cuenta algunos criterios orientadores, cómo son el compromiso democrático, la paridad de género, el prestigio público y profesionalidad, conocimiento en la materia electoral y la participación ciudadana y comunitaria, esto es con la finalidad de tomar en cuenta esos elementos y ver la integración del órgano en su conjunto los que integran los Consejos Distritales, el Presidente o Presidenta con los Consejeros y Consejeras, ver las habilidades en el conjunto de todo lo que implica para la necesidad de sacar adelante los cómputos, que es una función sustantiva más relevante, es cuanto consejera presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias compañero Martín, en primera ronda se han enlistado la Consejera Icela y la Consejera Perla, preguntaría ¿alguien más desea enlistarse en primera ronda? no veo manos levantadas, por lo que le cedo el uso de la voz a la Consejera Icela García”.

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: “Muchas gracias Presidenta, de manera muy breve sólo quiero destacar tres temas que me parecen de suma importancia en el proyecto que presenta la Comisión de Organización, que atinadamente dirige mi compañero Martín Inzunza y mediante el cual nos hace la propuesta de emitir la convocatoria para designar Presidencias, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales, que habrán de fungir para este proceso electoral 2020-2021, con un atinado cálculo de etapas en las que van a permitir que las y los aspirantes a estas designaciones cuenten con elementos para poder acercarse al Instituto en el caso en que necesite algún tipo de aclaración, en el caso de no ir pasando a la siguiente etapa, ¿a qué me refiero? en primer lugar, al reto que va a tener el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, porque si bien ha desarrollado procesos electorales desde su creación el otrora Consejo Estatal Electoral convertido en el instituto electoral y satisfactoriamente ha cumplido la tarea, pero sin duda el elemento de la pandemia por el coronavirus que se está viviendo en el mundo, significa todo un reto para las autoridades electorales, porque la apatía y el desencanto en la ciudadanía a veces para participar en la integración de Consejos para ir a emitir su voto, ha demeritado o ha bajado en grandes cantidades, pues hoy tenemos el reto de poder compaginar la normalidad en el desarrollo de un proceso electoral, sin duda los institutos electorales que ahorita están llevando proceso electoral, me refiero a Coahuila e Hidalgo, nos van a dejar muchas enseñanzas, hemos estado advirtiendo con ellos y de ahí hemos tomado o la Comisión tuvo a bien tomar ciertas disposiciones en la convocatoria que nos presentan para análisis y en su caso aprobación, porque aquí se contempla incluso hacer llegar los documentos de manera electrónica para facilitar o para poder ayudar a que la ciudadanía que

está interesada en participar en la integración de estos consejos no tenga ningún obstáculo y pueda acercarse de esa manera, lo mismo en el tema del examen y entrevista la cual se ha considerado que puede ser virtual si las condiciones siguen cómo están y no permiten hacer una reunión presencial, y luego va a aplicar esto, otro elemento que es no menor, el compromiso que en este momento asume el instituto electoral a través de esta convocatoria, para garantizar que las designaciones tanto de Presidencias como de Consejerías en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, se lleve a cabo con total atención al principio de paridad, un principio que está incorporado en la Constitución de 2015, pero que en estos últimos cinco años ha venido perfeccionando diversas normas y ahora es una cuestión que tenemos que atender, el instituto ha hecho muchos esfuerzos por ir logrando o generando espacios para la participación política de la mujer, pero sin duda esta convocatoria que hoy vamos a emitir si tiene a bien acompañar a la Comisión de Organización, cómo es mi caso, pues sin duda va a sentar un precedente en Sinaloa donde el Instituto, el órgano electoral que se encarga de organizar el proceso electoral, va con todo el compromiso para lograr que la paridad se refleje en las Presidencias y en las Consejerías de manera separada, ¿a qué me refiero? pues que ahora de acuerdo a lo que está establecido en el propio acuerdo que estamos por aprobar se garantizaría que las Presidencias de los doce Consejos Municipales que se van a nombrar y veinticuatro Consejos Distritales estén integrados de manera paritaria, yo hago votos y desde aquí conmino a todas las mujeres del estado de Sinaloa, para que participen en la designación de Consejerías de los órganos electorales, porque creo que es una labor obligatoria de la ciudadanía el coadyuvar, participar en la organización de los procesos, creo que también es una experiencia que a todas y a todos los debe de tener satisfechos el participar en los procesos de renovación de los cargos de elección popular, sin duda esto debe de llenar de satisfacciones y si es un gran esfuerzo que se va a hacer por parte del Instituto, el haber establecido tanto las etapas, como el mecanismo de hacerlo de manera virtual, sin duda es un reto pero creo que todo el Instituto estamos en la lógica de adaptarnos a la nueva normalidad sin obviar ciertas cosas, me voy a remitir al apartado en el que el propio Consejero Martín hizo una pequeña aclaración, respecto al examen de conocimientos, que es una novedad que se haría en esta ocasión y desde aquí hago un llamado a sólo mencionar que este examen, no es un examen complicado, no lo va a hacer ninguna otra Institución lo hará la Comisión de Organización y será sobre elementos muy básicos, como acaba de mencionar el Consejero Inzunza en este proceso de renovación de Gubernatura, de Diputaciones y de la integración de los Ayuntamientos, se requiere de personas que se comprometan y que entiendan los cargos públicos que se van a elegir y las responsabilidades que van a asumir, al ser partícipes de estos procesos, luego entonces creo que el examen nos dará a las y los consejeros, una clara idea de las personas que están postulando para estos cargos y yo reitero desde acá, el agradecimiento a la Comisión de Organización que dirige el compañero Martín, por haber permeado a la Convocatoria todos estos elementos que he mencionado y con los cuales creo que el Instituto garantiza el inicio de los trabajos al Proceso Electoral 2020-2021, apegado totalmente a los criterios constitucionales, es cuanto Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Icela, tiene la palabra la compañera Perla, adelante Consejera Perla”.

---Consejera Perla Lyzette Bueno Torres: “Muchas gracias Presidenta, retiro mi participación, era en los mismos términos que expreso la Consejera Icela, no quisiera ser reiterativa solamente decir, que me adhiero y suscribo a sus palabras en la totalidad, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera Perla, ha pedido la palabra el Consejero Martín, tiene usted la palabra Consejero Martín”.

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta, nada más para comentar sobre lo que menciono la Consejera Icela pues me pliego a los comentarios que realiza, obviamente tenemos que cumplir con el principio de paridad como viene establecido en

el propio acuerdo y en la convocatoria, aquí lo importante a resaltar es que precisamente tenemos que hacer esas designaciones en los tiempos que tenemos en el cronograma en un escenario inédito y complejo, debido a la situación que estamos viviendo de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID, qué nos obliga a trabajar de manera distinta, sin embargo esto no quiere decir que las cosas no tienen que salir como deben de salir, bien como lo ha hecho el Instituto en años anteriores, obviamente es un escenario difícil ahorita, de aquí por ejemplo ya empieza el cronograma y los tiempos para la vigencia de la convocatoria y todos los procesos que se vienen hasta la designación, es hasta finales de año, el día 15 termina este proceso con la designación y ahí pues no sabemos cómo nos encontraremos con el asunto de la emergencia, quizás a lo mejor de febrero, marzo o abril ya esté más calmado, no sabemos pero ya son otros procesos que estaremos trabajando, más sin embargo en este proceso de la convocatoria, es algo inédito y por eso viene contemplado en la convocatoria la situación del trabajo virtual, si es el caso trabajaremos de forma virtual las entrevistas y examen no sabemos todavía, se decidirá en su momento que vienen ahí en las etapas, pero sí precisamente por eso bien contemplado en esta convocatoria, es cuanto”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín, ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda?, Estamos en la segunda ronda de participaciones, no veo participaciones en el chat podemos ver solamente un comentario de la representante del Verde que había omitido comentar, ya le estamos viendo en pantalla y creo que nos estás escuchando, no veo ninguna intervención, entonces le pediría al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de tomar la votación correspondiente”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán acatar los Partidos Políticos, para la postulación de Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al compañero Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quién es titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, adelante Consejero tiene la palabra”.

---Consejero Oscar Sánchez Félix: “Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario compañeras y compañeros Integrantes de este órgano, a continuación vamos a poner a consideración de ustedes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual aprobaremos los Lineamientos que deberán acatar los Partidos Políticos para la postulación de Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral 2020-2021, aquí en el Estado de Sinaloa, al respecto y como fundamento es importante mencionar que el artículo segundo transitorio fracción 1 inciso F numeral 5 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política Federal Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero del 2014, se establece que la ley general que regula a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, deberá prever entre otras reglas la relativa a que en el primer proceso electoral en que participa un partido político no podrá coaligarse, sobre este asunto la Ley General de Partidos Políticos recoge este

mandato constitucional brevemente en su artículo 85 y dice que los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro, como se puede observar esta ley general no especifica la frase candidaturas comunes ni la Constitución ni la LEGIPE, sin embargo este hecho ha generado al no mencionarse la frase “*candidaturas comunes*” que algunos juristas han dicho que eso constituye una falta de certeza, sin embargo la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado en diversas tesis que las lagunas de que adolecen nuestras leyes, al no mencionar específicamente este tipo de pactos, no quiere decir que no existe el acuerdo de la asociación que se da entre dos o más partidos para apoyar al mismo candidato, además de que eso es un principio electoral derivado de la misma Constitución Federal, que los partidos políticos de nuevo registro deban acreditar su fuerza política en su primer proceso electoral de manera autónoma e independiente, por lo anterior queda claro que no existe falta de certeza se ve claramente que es una asociación, una coalición, una alianza, un frente, cómo se le llame, es un pacto entre dos o más partidos para apoyar al mismo candidato, es cuestión de una adecuada interpretación nada más, pero no falta de certeza, por eso nosotros en el artículo 30 de los Lineamientos especificamos que los partidos políticos de reciente registro no pueden participar en candidaturas comunes al igual que los candidatos independientes o candidatas independientes, es cuánto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Oscar, Integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que quien desea enlistarse en primera ronda hágame saber, la compañera Icela quiere participar, tiene usted la palabra Consejera Icela”.

---Consejera Gloria Icela García Cuadras: “La verdad es una cosa menor presidenta, pero sí quisiera porque es parte del punto resolutivo cuarto, habíamos analizado pero a lo mejor no se impactó en la corrección aquí o en el momento de la reunión de trabajo no me di a entender, me refiero al acuerdo cuarto donde dijimos que se va a publicar en el Periódico Oficial y que se va a publicar en el portal web del Instituto, porque cuando nos referimos a portal institucional pues en verdad no hay definición de que es un portal institucional, en verdad lo que tenemos es una página de internet o el portal web, entonces yo si pediría que como lo habíamos analizado en la reunión se hiciera la corrección de esta”.

---Consejera Presidenta: “Es correcto Consejera Icela, tengo entendido que los compañeros y compañeras Consejeros y Consejeras recordarán que así fue, como lo menciona la compañera Icela, hacemos la corrección a este Acuerdo Secretario, a como lo hemos venido haciendo en otros Acuerdos ya sea que lo diga como sitio web o portal Institucional de internet o lo que se considere, ya tomó nota el Secretario Ejecutivo, el Consejero Rafael solicita el uso de la palabra, adelante Consejero Rafael”.

---Consejero Rafael Bermúdez Soto: “Muchas Gracias, nada más sugiero el término sitio web”.

---Consejera Presidenta: “Muy bien coincido, todos de acuerdo, hacemos esa precisión, en segunda ronda ¿alguien desea participar? Sobre este Proyecto de Acuerdo, no veo a nadie en el chat, el Consejero Martín, tiene usted el uso de la voz Consejero Martín Inzunza, por cuatro minutos, adelante”.

---Consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “También es algo así, cosa trivial pero quiero comentarlo a ver qué es lo que dicen, en el antecedente número 2 del Proyecto del Acuerdo dice la reforma al Artículo 41 fracción quinta de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció la reforma, propongo omitir la reforma y poner el artículo 41 y establece, porqué es lo que está vigente ahorita el artículo 41”.

---Consejera Presidenta: "Le concederé el uso de la voz al Consejero Óscar, para que pudiera atender la inquietud del Consejero Martín".

---Consejero Oscar Sánchez Félix: "Sí con mucho gusto, como el mismo lo comentó es algo trivial, ya en varias reuniones internas hemos visto sobre los antecedentes, sobre el estilo de hacer los acuerdos, los oficios, las resoluciones de cada Coordinación o de cada persona, yo no veo ningún problema en comentar que aparece en la reforma porque realmente en la reforma en el Decreto se especificó eso, se especificó que los partidos de nuevo registro no podrían coaligarse, por eso se hace mención pero si se pone este pasado futuro pues yo pienso que es demasiado trivial, yo supondría que se deje así como está, con todo respeto".

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Óscar, está pidiendo el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano, adelante representante".

---Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo: "Muchas gracias Consejera Presidenta, con su permiso es sobre el mismo tema, simplemente ante la observación que hizo el Consejero, sobre ese antecedente segundo, yo opino dos cosas; La primera es si se opta por omitir la parte de reforma no lo veo mal como lo sugirió el Consejero, pero sí se define por que permanezca creo que sería mejor también establecer en esa referencia la fecha en que se realizó dicha reforma, que no la observó en el antecedente, entonces nada más para precisar mi participación, sería en el sentido de que si se deja en el texto o se hace referencia la reforma, precisar en qué fecha se realizó, digo porque es una parte de antecedentes y si se omite pues está bien, que es lo que sugiere el Consejero, que nada más se haga referencia al artículo vigente".

---Consejera Presidenta: "muchas gracias representante de Movimiento Ciudadano, ¿Alguien más que desee intervenir?, tiene la palabra representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante".

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Gracias Presidenta, si lo que abunda no daña, si se hace la referencia como señala Oscar es ilustrativo y abona al mejor entendimiento, máxime de aquellas personas que no han estado al tanto de la sucesión de reformas en materia electoral, yo sugiero que se quede como ésta".

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, compañeras y compañeros Consejeros, ya ha comentado el Consejero Oscar titular de la Comisión y quién ha estado el frente junto con sus compañeros Consejeros de esta Comisión, sobre este Proyecto que ya habíamos venido analizando previamente todas y todos, sería de la idea entendería que así están los demás, toda vez que lo discutimos en reuniones de trabajo, porque vaya al Proyecto que estamos poniendo a consideración el día de hoy y que se ha circulado a los compañeros y compañeras representantes de partidos políticos, solamente para confirmar que estén de acuerdo todas y todos, ¿es correcto? veo que sí, perfecto muchas gracias, entonces si no hay más intervenciones, yo le pediría al Secretario Ejecutivo tomar la votación de este Acuerdo por favor".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán acatar los Partidos Políticos, para la postulación de Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Sinaloa**".

---Consejera Presidenta: "Gracias, Secretario Ejecutivo. Le solicito continuar con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente y último punto del orden del día es la clausura y le quiero solicitar Consejera Presidenta, en apego al Reglamento de Sesiones recientemente modificado y conforme al Artículo 12, si me permite compartir en pantalla el listado de los Acuerdos, para efecto de que se puedan advertir los Acuerdos que fueron tomados y el sentido de la votación de los mismos, para efectos de la publicación en estrados".

---Consejera Presidenta: "Claro adelante, muestre en pantalla en sentido de los Acuerdos y el sentido de los votos de los mismos".

---Secretario Ejecutivo: "Aquí como podemos ver, el primer acuerdo fue el Acta de la sesión del día 26 de agosto aprobado por unanimidad, el segundo Acuerdo que se aprobó el financiamiento público la nueva distribución para 2020, igual aprobado por unanimidad, el tercer punto es el 023 del 2020, es el Acuerdo por el que se establecieron los montos de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias, gastos de campaña y actividades específicas para el ejercicio 2021, considerando al nuevo partido, el siguiente Acuerdo fue el del cumplimiento del número mínimo de afiliados, con el que deberá contar el Partido Sinaloense para la conservación de su registro, aprobado por unanimidad, el siguiente Acuerdo fue el de la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionará durante el Proceso de igual manera aprobado por unanimidad, el último punto fue respecto a los Lineamientos que deberán acatar los Partidos Políticos para la postulación de candidaturas comunes, aquí igual se aprueba por unanimidad, aquí vienen las firmas y finalmente mi constancia que sería en los términos del artículo 12 numeral 12 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, se hace constar que los presentes Acuerdos fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada de manera virtual a los 15 días del mes de Septiembre 2020, con la presencia de la totalidad de las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales y con las y los representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Sinaloense. Hago constar que están de acuerdo con el contenido la totalidad de las consejeras y consejeros electorales y con esto ya no había ningún otro punto más que tratar en esta sesión, Consejera Presidenta".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar agradezco a todos y todas ustedes su presencia y su paciencia en esta primera sesión virtual, con estos detalles que tuvimos la verdad muchas gracias por su comprensión y siendo las 13 horas con 3 minutos del día martes 15 de septiembre 2020 se da por concluida esta sesión les deseo un excelente día, excelente tarde y síganse cuidando mucho teniendo todas las precauciones un abrazo Fue un gusto verlos Buena tarde".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 29 de octubre de 2020.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO